GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 0148

"Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el cargo de Docente de Aula y Coordinador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipio de ARENAL (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA), SAN PABLO (PRIMARIA – MATEMATICAS), EL CARMEN DE BOLIVAR (CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL - HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA – CIENCIAS SOCIALES), SIMITI (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 20211020739441 del 01 de junio de 2021 y 20211020739431 del 01 de junio de 2021"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

En virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2018100002446 del 19 de julio de 2018, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidió la siguiente resolución:

- **Resolución No. 11639 del 12 de noviembre de 2020** "*Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer UN (1) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, identificado con el Código OPEC No. 82351, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE ARENAL – Proceso de Selección No. 605 de 2018".*
- **Resolución No. 11622 del 12 de noviembre de 2020,** "*Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUARENTA Y UN (41) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83191, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SAN PABLO – Proceso de Selección No. 605 de 2018".*
- **Resolución No. 11615 del 12 de noviembre de 2020**, "*Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DOS (2) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula MATEMÁTICAS, identificado con el Código OPEC No. 82381, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SAN PABLO – Proceso de Selección No. 605 de 2018"*
- **Resolución No. 11590 del 12 de noviembre de 2020**, "*Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DOS (2) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula CIENCIAS SOCIALES, identificado con el Código OPEC No. 82362, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – Proceso de Selección No. 605 de 2018"*
- **Resolución No. 11592 del 12 de noviembre de 2020**, "*Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DOS (2) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, identificado con el Código OPEC No. 82364, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación*

Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – Proceso de Selección No. 605 de 2018".

- **Resolución No. 11591 del 12 de noviembre de 2020**, *"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DOS (2) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, identificado con el Código OPEC No. 82363, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – Proceso de Selección No. 605 de 2018".*
- **RESOLUCIÓN Nº 11632 del 12 de noviembre de 2020,** *"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer TRES (3) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, identificado con el Código OPEC No. 82393, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SIMITÍ – Proceso de Selección No. 605 de 2018".*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitó la actualización de la oferta pública de empleos de carrera –OPEC Docente, por lo que la Secretaría de Educación de Bolívar, incluyó y adicionó, todas aquellas vacantes que se encontraban provistas con Docentes nombrados en provisionalidad y Directivos Docentes en encargo, las cuales fueron cargada a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad –SIMO y que fueron insumo necesario para realizar las audiencias.

Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, luego de la expedición de listas de elegibles tuvo lugar la correspondiente audiencia pública de escogencia de institución educativa por parte de los concursantes citados y según la disponibilidad de vacantes a proveer, por lo que la Secretaría de Educación de Bolívar, ha expidió los respectivos actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba.

Que el Director Administrativo de Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar, solicitó a la Comisión Nacional la autorización para el uso de las listas de elegibles, con el propósito de cubrir la vacante definitiva en los empleos:

EMPLEO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	ARENAL	I.E. EMA TRONCOSO RABELO SEDE PRINCIPAL - I.E. EMA TRONCOSO RABELO - ZONA RURAL
Docente de Aula Primaria	SAN PABLO	I.E. POZO AZUL SEDE - CENTRO EDUCATIVO JUAN ALTO TARACUE - ZONA RURAL
Docente de Aula Matemáticas	SAN PABLO	I.E. POZO AZUL SEDE PRINCIPAL I.E. POZO AZUL - ZONA RURAL
Docente de Aula Ciencias Sociales	EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA SEDE - SANTO DOMINGO DE MEZA - ZONA RURAL
Docente de Aula Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA - ZONA RURAL
Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA - ZONA RURAL

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0148 Hoja N°. 3 de 5

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el cargo de Docente de Aula y Coordinador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipio de ARENAL (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA), SAN PABLO (PRIMARIA – MATEMATICAS), EL CARMEN DE BOLIVAR (CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL - HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA – CIENCIAS SOCIALES), SIMITI (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 20211020739441 del 01 de junio de 2021 y 20211020739431 del 01 de junio de 2021"

EMPLEO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	SIMITI	I. E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS SEDE PRINCIPAL - I.E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS - ZONA RURAL

Que en virtud del principio constitucional la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio 20211020739441 del 01 de junio de 2021 y 20211020739431 del 01 de junio de 2021, en respuesta al radicado No. 20216000861582 "Solicitud de autorización uso de listas de elegibles Departamento de Bolívar Proceso de Selección No. 605 de 2018.", y en virtud de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, la Comisión Nacional de Servicio Civil tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en la administración y vigilancia del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de carrera administrativa de origen legal, dentro de los que se encuentra la carrera especial docente, autorizó el uso de las siguiente listas de elegibles:

EMPLEO	RESOLUCIÓN	OPEC	OFICIO CNSC
Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	20202310116395 del 12 de noviembre de 2020	82351	20211020739441
Docente de Aula Primaria	20202310116225 del 12 de noviembre de 2020	83191	20211020739441
Docente de Aula Matemáticas	20202310116155 del 12 de noviembre de 2020	82381	20211020739441
Docente de Aula Ciencias Sociales	20202310115905 del 12 de noviembre de 2020	82362	20211020739441
Docente de Aula Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	20202310115925 del 12 de noviembre de 2020	82364	20211020739431
Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	20202310115915 del 12 de noviembre de 2020	82363	20211020739441
Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	20202310116325 del 12 de noviembre de 2020	82393	20211020739441

Para que en consecuencia la Secretaría de Educación de Bolívar entidad territorial en ejercicio de sus facultades adelante los trámites de nombramiento en periodo de prueba y posesión con el elegible que continúe en estricto orden de mérito subsiguiente así:

POSICIÓN	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2	ARENAL	I.E. EMA TRONCOSO RABELO SEDE PRINCIPAL - I.E. EMA TRONCOSO RABELO - ZONA RURAL	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	50,51	1048208155	SANDRA MILENA MACKENSIE POLO	20202310116395 del 12-nov-2020
44	SAN PABLO	I.E. POZO AZUL SEDE - CENTRO EDUCATIVO JUAN ALTO TARACUE - ZONA RURAL	Docente de Aula Primaria	50,91	64579048	BEATRIZ ELENA MARTÍNEZ RIVERA	20202310116225 del 12-nov-2020
4	SAN PABLO	I.E. POZO AZUL SEDE PRINCIPAL I.E. POZO AZUL - ZONA RURAL	Docente de Aula Matemáticas	51,31	1098636907	JUAN CARLOS MORGADO DÍAZ	20202310116155 del 12-nov-2020

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0148 **Hoja N°. 4 de 5**

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el cargo de Docente de Aula y Coordinador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipio de ARENAL (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA), SAN PABLO (PRIMARIA – MATEMATICAS), EL CARMEN DE BOLIVAR (CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL - HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA – CIENCIAS SOCIALES), SIMITI (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 20211020739441 del 01 de junio de 2021 y 20211020739431 del 01 de junio de 2021"

POSICIÓN	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
4	EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA SEDE - SANTO DOMINGO DE MEZA - ZONA RURAL	Docente de Aula Ciencias Sociales	47,63	73195812	JUAN CARLOS MATURANA	20202310115905 del 12-nov-2020
5	EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA - ZONA RURAL	Docente de Aula Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	48,8	64894369	ROSANA GARCIA DE LA ROSA	20202310115925 del 12-nov-2020
5	EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA - ZONA RURAL	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	48,44	1108761839	ANDREA MARCELA ARIAS MARTÍNEZ	20202310115915 del 12-nov-2020
5	SIMITI	I. E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS SEDE PRINCIPAL - I.E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS - ZONA RURAL	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	53,63	1063156029	AURA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	20202310116325 del 12-nov-2020

Que, revisada las hojas de vida de los concursantes enlistados, se tiene que reúnen los requisitos mínimos, exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección No. 605 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial Departamento de Bolívar. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaría de Educación de Bolívar, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar en período de prueba a los educadores.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba a los educadores que se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	EMPLEO	CÉDULA	NOMBRE
ARENAL	I.E. EMA TRONCOSO RABELO SEDE PRINCIPAL - I.E. EMA TRONCOSO RABELO - ZONA RURAL	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	1048208155	SANDRA MILENA MACKENSIE POLO
SAN PABLO	I.E. POZO AZUL SEDE - CENTRO EDUCATIVO JUAN ALTO TARACUE - ZONA RURAL	Docente de Aula Primaria	64579048	BEATRIZ ELENA MARTÍNEZ RIVERA
SAN PABLO	I.E. POZO AZUL SEDE PRINCIPAL I.E. POZO AZUL - ZONA RURAL	Docente de Aula Matemáticas	1098636907	JUAN CARLOS MORGADO DÍAZ

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0148 **Hoja N°. 5 de 5**

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a un educador en el cargo de Docente de Aula y Coordinador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipio de ARENAL (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA), SAN PABLO (PRIMARIA – MATEMATICAS), EL CARMEN DE BOLIVAR (CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL - HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA – CIENCIAS SOCIALES), SIMITI (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 20211020739441 del 01 de junio de 2021 y 20211020739431 del 01 de junio de 2021"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	EMPLEO	CÉDULA	NOMBRE
EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA SEDE - SANTO DOMINGO DE MEZA - ZONA RURAL	Docente de Aula Ciencias Sociales	73195812	JUAN CARLOS MATURANA
EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA - ZONA RURAL	Docente de Aula Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	64894369	ROSANA GARCIA DE LA ROSA
EL CARMEN DE BOLÍVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA - ZONA RURAL	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	1108761839	ANDREA MARCELA ARIAS MARTÍNEZ
SIMITI	I. E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS SEDE PRINCIPAL - I.E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS - ZONA RURAL	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	1063156029	AURA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Parágrafo: Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para comunicar a la Gobernación de Bolívar, a través de su Secretaría de Educación, su aceptación del cargo, y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente decreto deberá tomar posesión a través de los canales virtuales de la Gobernación de Bolívar con ocasión a la emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, presente nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 08 días del mes de junio de 2021

VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo. Delanis Salas Villegas — Jefe Asesora Oficina Jurídica
Vo.Bo Jairo Beleño Bellido — Director Administrativo Establecimientos Educativos
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez — Profesional Universitario Planta de Personal (E)